MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato N°58/19 derivado de la Licitación Pública Nacional LPN N° 08/19
"Construcción de Sedes del Interior para Horqueta, Concepción y San Juan Bautista - Plurianual - Ad Referéndum" con ID. N° 371.634

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚUBLICA** con RUC N° 80070094-5, domiciliado en Avda. Artigas N° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Abg. Mg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General conforme a la Resolución N° 2475/19 de fecha 21 de mayo del 2019 de la Corte Suprema de Justicia con Cédula de Identidad N° 933.712 denominada en adelante la **CONTRATANTE** y, por la otra parte, la firma **GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL**, con Ruc. N° 80027085-1 domiciliada en Aparipy N° 1444 casi Caaguazú, Asunción – República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. German Flores Ozuna, con C.I. N° 742.475, denominado en adelante **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"**; de común acuerdan suscriben el presente Convenio Modificatorio N° 04 al Contrato N° 58/19, derivado de la Licitación Pública Nacional LPN N° 08/2019 "Construcción de Sedes del Interior para Horqueta, Concepción y San Juan – Plurianual – Ad Referéndum ID 371.634, en el marco de las estipulaciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El presente Convenio Modificatorio fue autorizado por Resolución DG. N° ...1427../2020 de fecha ....27.... de noviembre del 2020 y las partes acuerdan: ----------

Artículo 1°. Modificar el Contrato N° 58/2019 firmado entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma la **G.C.A. S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL** derivado de la Licitación Pública Nacional LPN N° 08/2019 "Construcción de Sedes del Interior para Horqueta, Concepción y San Juan – Plurianual – Ad Referéndum ID 371.634, ampliando el plazo de ejecución de obras por 42 (cuarenta y dos) días adicionales, de conformidad a lo solicitado por la administración del contrato en concordancia con la Ley 2051/03.----------

Artículo 2° Se deja constancia que las demás cláusulas y condiciones del pliego y del contrato no contempladas en este documento permanecen inalteradas. Se le recuerda al Contratista que deberá, en el plazo de 15 días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY 6355/19. ----------

En prueba de Conformidad, las Partes, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares y del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 27...días del mes de ...Noviembre.../ del año 2020. ----------

ING. GERMAN FLORES OZUNA
PRESIDENTE
GCA S.A.

German Flores Ozuna
C.I. N° 742.475
CONTRATISTA

Abg. Mg. María Lorena Segovia Azucas
Defensora General
CONTRATANTE